



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Actividad: Semana del dolor de espalda u cuidado de la columna vertebral.

VISTO:

- El pedido presentado por el Prof. Med. Federico Prieto solicitando autorización de esta Facultad para la realización de la actividad de Extensión a la Comunidad **“SEMANA DEL DOLOR DE ESPALDA Y CUIDADO DE LA COLUMNA VERTEBRAL”**;

CONSIDERANDO:

- Que la Secretaría de Extensión de la Facultad debe proveer herramientas útiles a la Comunidad para difundir actitudes y conductas que mejoren las condiciones de vida;
- Que no implica, ni implicará erogación de la Facultad, por cuanto la condición para su desarrollo es el autofinanciamiento;
- Que se encuadra dentro de las actividades que resguardan el distanciamiento social obligatorio, priorizando el dictado virtual de actividades;

POR ELLO;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

AD REFERÉNDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar el dictado de la actividad de Extensión sobre: **“SEMANA DEL DOLOR DE ESPALDA Y CUIDADO DE LA COLUMNA VERTEBRAL”**, la misma es organizada por la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia y la Secretaria de Extensión de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba y estará bajo la Dirección del Lic. Omar Pica y Codirección de la Lic. Marcia Peralta y en la Coordinación estarán a cargo los profesionales que detallan a continuación: Lic. Javier Garcia, Lic. Pablo Romero, Lic. Sofia Perotti, Lic. Julieta Buiatti Taier, Lic. Paula Ribotta, Lic. Candelas Ferrarassi, Lic. Romina Ferrero y la Lic. Andrea Gutiérrez.

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que la actividad se llevará a cabo desde el 8 al 12 de noviembre del 2021, con una duración total de 50 horas reloj y está dirigida al público en general de forma libre y gratuita.

ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que la publicación y/o difusión de datos recolectados durante el desarrollo de la actividad no podrá realizarse hasta ser aprobado el informe final por el Honorable Consejo Directivo y la confección y entrega de los certificados estará a cargo de la Secretaría de Extensión.

ARTÍCULO 4º: Registrar y Comunicar.